

## Secretaría de Administración Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional 70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfirido Massieu" 60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas 50 Aniversario del CECyT 12 "José Ma. Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Macón"

## DECÁLOGO DE INTEGRIDAD PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Decálogo de Integridad para la adhesión y aplicación de las personas servidoras Públicas del Instituto Politécnico Nacional.

- 1. Respetar cada una de las disposiciones tendientes a prevenir la exclusión o trato diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género o características sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de la comunidad politécnica.
- 2. Erradicar todo acto de hostigamiento u acoso sexual, en contra de alguna persona servidora pública, alumnado o cualquier persona que forme parte del Instituto; así como implementar las acciones necesarias que garanticen la erradicación de cualquier tipo de violencia y otorgar el acceso a las mismas oportunidades e igualdad a las mujeres que integran la comunidad politécnica en todos los ámbitos de su vida académica, de investigación, cultural, deportiva y administrativa que se desarrolla en el en el Instituto Politécnico Nacional.
- 3. Respetar los espacios en los que la comunidad politécnica, pueda ejercer libremente su derecho a la libertad de pensamiento y expresión, es decir la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información; quedando estrictamente prohibido la censura, siempre y cuando NO se afecten o vulneren derechos de terceros; con estricta observancia a los valores de respeto y respeto de los derechos humanos.
- **4.** Garantizar el derecho de las personas para acceder a la información pública, buscar, obtener y difundir libremente la información en cualquiera de sus manifestaciones. Lo cual constituye una herramienta esencial para hacer realidad el principio de transparencia en la gestión de la Educación Pública del Instituto Politécnico Nacional; atendiendo en todo momento el principio de rendición de cuentas.
- **5.** Cumplir con las funciones que corresponde a cada persona servidora pública con motivo de su empleo, cargo o comisión, observando los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, atendiendo al principio de interés público.
- **6.** Aplicar en todo momento las Políticas Públicas de Austeridad Republicana, aplicadas por el Gobierno Federal, coadyuvando a que los recursos económicos que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, al gasto corriente de la Educación Pública.
- 7. Denunciar en todo momento a las personas servidoras públicas que en ejercicio de su empleo cargo o comisión desvíen recursos públicos, destinados a la educación pública y gratuita y destinados al gasto del Instituto Politécnico Nacional y cualquier otra falta administrativa, así como a toda vulneración a los Códigos de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional

Secretaría de Administración, Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51381, Correo Electrónico: comitedeetica@ipn.mx





## Secretaría de Administración Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional 70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfindo Massieu" 60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas 50 Aniversario del CECyT 12 "José Ma. Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

- **8.** Rechazar cualquier práctica de Corrupción, que se intente generar al interior de la comunidad politécnica, durante los procesos de Ingreso al Instituto Politécnico Nacional y periodos de evaluación de los estudiantes, en estricta observancia al principio de honradez.
- **9.** Actuar bajo los principios de objetividad e imparcialidad, informando a la persona superiora jerárquica de los posibles conflictos de interés que durante su empleo, cargo o comisión pudieran afectar o vulnerar las funciones educativas y de investigación del Instituto Politécnico Nacional.
- 10. Innovar de forma constante los planes y programas de estudios y generar nuevas carreras profesionales, con el fin de que el Instituto Politécnico Nacional, se encuentre a la vanguardia educativa técnica especializada y la excelencia en el servicio público, que el país requiere y con ello impulsar el lema del Instituto Politécnico Nacional "la Técnica al Servicio de la Partía.

Se podrán presentar denuncias por incumplimiento al mismo y cualquier vulneración a los Códigos de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal o de Conducta de las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional al ante las instancias siguientes:

- 1. Comité de Ética al correo electrónico comitedeetica@ipn.mx o a la extensión 51381.
- 2. Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional en la página www.oic.ipn.mx

Secretaría de Administración, Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51381, Correo Electrónico: comitedeetica@ipn.mx

